

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD.

D./D^a _____ con
D.N.I. _____, según lo establecido en la vigente Ley de Propiedad Horizontal, Art 9
apdo E, y atendiendo a su condición de _____ (propietario, adquirente, etc.)
*Es necesario acreditar relación con la vivienda sobre la que se pide certificación y acompañar copia del DNI del solicitante
en virtud de lo previsto en la LOPD.*

SOLICITA:

Que en relación con (vivienda, plaza de garaje, local comercial, trastero, etc)
_____ nº _____ (*Indicar propiedades a que se refiere la certificación que se solicita*)
perteneciente a la Comunidad de
propietarios _____, con CIF _____
(*preceptiva su indicación al tratar de facilitarse datos personales protegidos del propietario*).

Se expida CERTIFICACIÓN SOBRE EL ESTADO DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD el cuál pasará a
recoger por sí, o debidamente representado, por este despacho.

En Valencia _____ de _____ de 201_____.

Fdo: El/ La solicitante.

NOTAS DE INTERES:

- La expedición del presente certificado es competencia del Secretario-Administrador, debiéndose recabar con posterioridad el VºBº del Presidente, para su posterior presentación en la notaría.
- La expedición de este tipo de certificaciones, devengará unos honorarios, según baremo oficial, por cuantía mínima de 25.-€ más el I.V.A. aplicable a satisfacer por el solicitante (el Administrador es responsable de la información emitida y en caso de error deberá asumir el coste que haya supuesto dicho error sin que nada pueda repercutir ni a comprador ni a vendedor. De ahí el devengo de honorarios).
- Descontándose el día de la presentación (Art 5-1º del Código Civil), la certificación se realizará en un plazo máximo de siete días naturales (Art 9 de la Ley de Propiedad Horizontal).

Enrique Medina Rocher, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a la finalidad del fichero inscrito por parte de la misma en la Agencia de Protección de datos y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. En virtud de la legalidad vigente, tiene el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos contenidos en nuestro fichero mediante escrito con copia de su DNI a la dirección de Enrique Medina Rocher en C/ Murta 4 bajo de Valencia-.

Enrique Medina Rocher
Abogado.
Administrador de fincas colegiado.